

RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2009, DEL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LOS MANUALES PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA ACCESO A GRADO I DE CARRERA PROFESIONAL RELATIVOS A LICENCIADOS ESPECIALISTAS SANITARIOS EN ODONTOESTOMATOLOGÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA, PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS EN LAS CATEGORÍAS DE TITULADO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, TITULADO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, TÉCNICO ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

BOCyL nº 147 de 4-8-2009, página 24291

Valladolid, julio 2009

en su entorno, así como el resto de actuaciones a llevar a cabo para evitar la propagación a otras zonas, en particular la destrucción de las plantaciones de especies sensibles abandonadas.

Estas actuaciones están declaradas de utilidad pública de acuerdo al Real Decreto citado.

En consecuencia, vista la propuesta de la Dirección General de Producción Agropecuaria,

RESUELVO:

Primero.— Declarar oficialmente la presencia de *Erwinia amylovora* en la localidad de Columbianos del término municipal de Ponferrada, de la provincia de León.

Segundo.— Ordenar las actuaciones dirigidas a la erradicación y evitar la propagación de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1201/1999 modificado por el Real Decreto 1512/2005, y en el artículo 17 de la Ley 43/2002 de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

Tercero.— En cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1201/1999, los propietarios de las plantaciones con frutales de pepita abandonadas (manzano, peral y membrillero), situadas en la localidad indicada, están obligados a arrancarlas a su cargo antes del 31 de diciembre de 2009.

Final.— Se faculta al Director General de Producción Agropecuaria para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la aplicación y cumplimiento de la presente Orden.

Valladolid, 10 de julio de 2009.

*La Consejera de Agricultura
y Ganadería,
Fdo.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO*

ORDEN AYG/1657/2009, de 22 de julio, por la que se otorga el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas a Vivero el Pinar Sociedad Cooperativa de Chañe (Segovia).

Vista la solicitud de reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas presentada por VIVERO EL PINAR SOCIEDAD COOPERATIVA.

Considerando lo establecido en el Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo de 22 de octubre y conforme al Reglamento (CE) 1580/2007 de la Comisión de 21 de diciembre y al artículo 2 del Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre, sobre reconocimiento de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas y de acuerdo con las competencias asignadas en el Decreto 74/2007, de 12 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Y teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria, esta Consejería

RESUELVE

Reconocer a la entidad «VIVERO EL PINAR SOCIEDAD COOPERATIVA», con domicilio social en la calle Marieles de Chañe (Segovia), como Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas en la categoría II: Frutas, de lo cual se dará traslado a la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a los efectos de su inscripción en el Registro de Organizaciones de Productores, según lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10.1.a), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 22 de julio de 2009.

*La Consejera de Agricultura
y Ganadería,
Fdo.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO*

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que dispone la publicación de los Manuales para la Evaluación de Competencias Profesionales para acceso a Grado I de Carrera Profesional relativos a Licenciados Especialistas Sanitarios en Odontología de Atención Primaria, Personal de Gestión y Servicios en las categorías de Titulado Superior de Prevención de Riesgos Laborales, Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales, Técnico Especialista de Prevención de Riesgos Laborales y Auxiliar Administrativo.

El Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatuario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de julio de 2009), establece como características de la carrera profesional la objetividad en la medición de los parámetros y criterios a evaluar, la capacidad de discriminación entre un desempeño profesional de excelencia o de mínimos y, la evaluación de las competencias profesionales y del desempeño del puesto de trabajo.

A fin de facilitar el proceso de evaluación, el artículo 8 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, («B.O.C. y L.» de 8 de julio de 2009) dispone la publicación de Manuales.

A estos efectos, el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, en uso de sus competencias atribuidas en el artículo 11.1 del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, que aprueba el Reglamento de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y en la disposición final primera de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio.

RESUELVO

Publicar los Manuales para la Evaluación de Competencias Profesionales para acceso a Grado I de Carrera Profesional relativos a Licenciados Especialistas Sanitarios en Odontología de Atención Primaria, Personal de Gestión y Servicios en las categorías de Titulado Superior de Prevención de Riesgos Laborales, Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales, Técnico Especialista en Prevención de Riesgos Laborales y Auxiliar Administrativo.

Valladolid, 30 de julio de 2009.

*El Director Gerente de la Gerencia
Regional de Salud,
Fdo.: JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO*

PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS -GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA- Manual de evaluación.

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en documentos que demuestran la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la evaluación, se podrá analizar y reflexionar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional Gestión y Servicios.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita percibir no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias generales, específicas y asociadas a su puesto de trabajo en el área de Gestión y Servicios, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo, de preparar y efectuar la autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.).

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* y de las Buenas Prácticas asociadas al mismo, para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

La evaluación de esta área está estructurada en tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.- Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional e implicación en objetivos comunes.
- 3.- Autoevaluación de buenas prácticas con evidencia de conformidad

ÁREA SEGUNDA (A.S.).

Consiste en la Autoevaluación de las competencias específicas y asociadas al ámbito de su actividad profesional como personal de Gestión y

Servicios. La evaluación de este área está estructurada en cuatro pruebas de Buena Práctica. Son:

- 1.- Evaluación del desempeño según área de actividad como auxiliar administrativo.
- 2.- Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 3.- Autoevaluación del desempeño según la Normativa Higiéno Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son *23 Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se indica que se conserven diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que deberá guardar y que al final del proceso serán escaneadas en el P.G.P. (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, e introducidas en el proceso de evaluación.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará, las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 23 CRÉDITOS.

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
	PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo.	4
		1.2.- Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional e implicación en objetivos comunes.	6
		1.3.- Autoevaluación de buenas prácticas con evidencia de conformidad	7
	SEGUNDA	2.1.-...-Evaluación del desempeño según área de actividad como auxiliar administrativo	8
		2.2.- Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.	5
2.3.- Autoevaluación del desempeño según la Normativa Higienico Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales		5	

LICENCIADOS ESPECIALISTAS SANITARIOS – ODONTOESTOMATOLOGÍA –A. PRIMARIA- Manual de evaluación.

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la autoevaluación, se podrá reflexionar y analizar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional sanitario.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita conocer no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

En el sistema sanitario, y a efectos de su medición, la competencia se define como la «aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a las *buenas prácticas* de su profesión, para resolver las situaciones que se le planteen». (Ley de Cohesión y Calidad del SNS, Art. 42).

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias del *perfil profesional* y del puesto de trabajo en el área asistencial, y en la *atención al paciente*, al ser ésta la competencia profesional esencial de todo personal sanitario, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo de preparar y efectuar su autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.).

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certifica-

dos y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área comprende tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Memoria de su Puesto de Trabajo.
- 2.- Cartera de servicios de perfil profesional.
- 3.- Memoria de procesos diagnósticos o terapéuticos realizados sobre encías/boca/dientes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.).

Consiste en la *Autoevaluación de la atención al paciente* cumplimentando para ello unos *formularios* que van a evaluar unos documentos que forman parte de la H.^a Clínica de pacientes, como prueba de Buena Práctica, basado todo ello en la bibliografía científica actual, y validado por las Sociedades Científicas. Las historias clínicas serán elegidas, de entre los pacientes atendidos en los últimos doce meses.

Esta segunda área comprende tres pruebas de Buena Práctica:

- 1.- Autoevaluación de la historia clínica Odontostomatológica.
- 2.- Autoevaluación informe quirúrgico (no exodoncia).
- 3.- Autoevaluación informe clínico ambulatorio de OE.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA TERCERA- (A.T.).

Consiste en descubrir y aportar el Grado de desarrollo conseguido en la *ejecución de procesos y utilización de guías de práctica clínica (GPC) y/o protocolos*. Para ello se presentarán unas evidencias que las Sociedades Científicas han considerado esenciales, junto con la cumplimentación de unos formularios que, evaluados y documentados con su correspondiente evidencia, asignan créditos sumatorios para obtener los necesarios en el reconocimiento de Grado I en Carrera Profesional.

Esta área comprende tres pruebas de Buena Práctica:

- 1.- Análisis/protocolos /procedimientos de OE utilizados.

- 2.- Autoevaluación por Agencia Española de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AEETS) de protocolos utilizados en OE.

- 3.- Memoria de exodoncias realizadas.

ÁREA CUARTA (A.C.).

Consiste en la Autoevaluación de la competencia a nivel de la relación *médico-paciente*, interprofesional y trabajo en equipo, de la participación en el servicio e implicación en objetivos comunes.

Esta área comprende *cinco pruebas de Buena Práctica* que certifican y/o registran la capacidad de participar, comunicar y colaborar en el desarrollo de la atención sanitaria.

- 1.- Evaluación de informes de Consentimiento Informado.
- 2.- *Cuestionario de opinión de usuarios.*
- 3.- Evaluación trabajo en equipo/relaciones interprofesionales/objetivos comunes con validación por par/superior.
- 4.- Autoevaluación de buena práctica.
- 5.- Evaluación actividad OE realizada. Indicadores.

Cada uno de estos formularios tiene una ponderación en créditos que son sumatorios para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son *70 Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se le indicará que conserve diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que deberá guardar para su escaneado en el P.G.P. (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, para adjuntarlas a la evaluación.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 70 CRÉDITOS ASISTENCIALES.

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

ODONTOESTOMATOLOGÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
	PRIMERA	1.1.-Memoria de su Puesto de Trabajo.	4
		1.2.-Cartera de servicios de perfil profesional.	4
		1.3.-Memoria de procesos diagnósticos o terapéuticos realizados sobre encías/boca/dientes.	6
	SEGUNDA	2.1.-Autoevaluación de la historia clínica odontostomatológica.	10
		2.2.-Autoevaluación informe quirúrgico (no exodoncia).	9
		2.3.-Autorvaluación informe clínico ambulatorio de OE.	8
	TERCERA	3.1.-Análisis/protocolos de OE utilizados.	9
		3.2.-Autoevaluación por AEETS de protocolos OE.	6
		3.3.-Memoria de exodoncias realizadas.	10
	CUARTA	4.1.-Evaluación informes de consentimiento informado.	5
		4.2.-Cuestionario de opinión de usuarios.	3
		4.3.-Evaluación trabajo en equipo/relaciones interprofesionales/objetivos comunes con validación por par/superior.	4
		4.4.-Autoevaluación de buena práctica.	4
		4.5.-Evaluación actividad OE realizada. Indicadores	5

PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS - TÉCNICO ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - Manual de evaluación.

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en documentos que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la evaluación, se podrá analizar y reflexionar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional Gestión y Servicios.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita percibir no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias generales, específicas y asociadas a su puesto de trabajo en el área de Gestión y Servicios, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo, de preparar y efectuar la autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.).

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* y de las Buenas Prácticas asociadas al mismo, aportando certificados que ayuden a conocer el nivel de competencia.

La evaluación de esta área está estructurada en tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.- Cartera de servicios del perfil profesional.
- 3.- Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, implicación en objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.).

Consiste en la *Autoevaluación de las competencias específicas y asociadas al ámbito de su actividad profesional*.

La evaluación de esta área está estructurada en cuatro pruebas de Buena Práctica.

- 1.- Autoevaluación de competencia profesional con evidencia de conformidad.
- 2.- Autoevaluación del desempeño en aspectos a los que hace referencia la Normativa Higiénico Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales.
- 3.- Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 4.- Evaluación del desempeño en actividades específicas de información, formación y participación, con evidencia de conformidad.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son *23 Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se indica que se conserven diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que deberá guardar y que al final del proceso serán escaneadas en el P.G.P. (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, e introducidas en el proceso de evaluación.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará, las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 23 CRÉDITOS.

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
OTROS TÉCNICOS ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo.	3
		1.2.- Cartera de servicios del perfil profesional	3
		1.3.-. Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, implicación en objetivos comunes.	6
	SEGUNDA	2.1.-Autoevaluación de competencia profesional.	7
		2.2.- Autoevaluación del desempeño en aspectos a los que hace referencia la Normativa Higiénico Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales.	7
		2.3.- Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.	4
		2.4.-Formulario de evaluación del desempeño en actividades específicas de información, formación y participación.	5

PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS - TITULADO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES -Manual de evaluación.

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en documentos que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la evaluación, se podrá analizar y reflexionar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional Gestión y Servicios.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita percibir no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias generales, específicas y asociadas a su puesto de trabajo en el área de Gestión y Servicios, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo, de preparar y efectuar la autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.).

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el grado de competencia.

La evaluación de esta área está estructurada en tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.- Cartera de servicios de su perfil profesional.
- 3.- Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional e implicación en objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.).

Consiste en la *Autoevaluación de las competencias específicas y asociadas al ámbito profesional*. La evaluación de esta área está estructurada en cinco pruebas de Buena Práctica:

- 1.- Autoevaluación de la competencia profesional.
- 2.- Autoevaluación del desempeño en aspectos que hacen referencia a Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales.
- 3.- Formulario de evaluación del desempeño para actividades específicas del Área de Ergonomía.

- 4.- Evaluación del desempeño en actividades específicas de información, formación y participación.
- 5.- Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA TERCERA-(A.T.).

Consiste en la *evaluación del desempeño competencial conforme a Procedimientos/Manuales de actividad profesional*.

Consta de tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Son:

- 1.- Evaluación documentada sobre recopilación y conservación de documentación del trabajo.
- 2.- Autoevaluación de riesgos laborales según protocolo/procedimiento.
- 3.- Autoevaluación de medidas de emergencia y evacuación según protocolo, con evidencia de conformidad.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son *90 Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se indica que se conserven diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que deberá guardar y que al final del proceso serán escaneadas en el P.G.P. (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, e introducidas en el proceso de evaluación.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará, las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 90 CRÉDITOS.

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

TITULADO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
	PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo.	5
		1.2.- Cartera de servicios de su perfil profesional.	5
		1.3. Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional e implicación en objetivos comunes.	6
	SEGUNDA	2.1.-Autoevaluación de competencia profesional.	5
		2.2.-Autoevaluación del desempeño: en aspectos que hacen referencia a la Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales.	14
		2.3.-Formulario de evaluación del desempeño para actividades específicas del Área de Ergonomía.	10
		2.4.-Evaluación del desempeño en actividades específicas de información, formación y participación.	7
		2.5.-Autoevaluación del desempeño en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.	6
	TERCERA	3.1.-Evaluación documentada sobre recopilación y conservación de documentación del trabajo.	11
3.2.-Autoevaluación de riesgos laborales según protocolo.		16	
3.3.-Autoevaluación de medidas de emergencia y evacuación según protocolo.		15	

PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS – TITULADO MEDIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-Manual de evaluación.

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en documentos que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la evaluación, se podrá analizar y reflexionar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional Gestión y Servicios.

Antes de solicitar, de *forma voluntaria*, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita percibir no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias generales, específicas y asociadas a su puesto de trabajo en el área de Gestión y Servicios, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo, de preparar y efectuar la autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

ÁREA PRIMERA (A.P.).

Consiste en el *Autoanálisis de su puesto de trabajo* para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

La evaluación de esta área está estructurada en tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas, tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.- Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.- Cartera de servicios del perfil profesional.
- 3.- Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, implicación en objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.).

Consiste en la *Autoevaluación de las competencias específicas y asociadas al ámbito profesional*.

La evaluación de esta área está estructurada en cuatro pruebas de Buena Práctica:

- 1.- Autoevaluación de competencia profesional con evidencia de conformidad.
- 2.- Autoevaluación del desempeño: Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales.
- 3.- Formulario de evaluación del desempeño para actividades específicas.
- 4.- Autoevaluación del desempeño: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA TERCERA-(A.T.).

Consiste en la *evaluación competencial del desempeño conforme a protocolos o guías de actuación* del servicio correspondiente.

La evaluación de esta área está estructurada en tres pruebas de Buena Práctica y sus respectivas evidencias documentales:

- 1.- Evaluación documentada sobre recopilación y conservación de documentación específica del trabajo.
- 2.- Autoevaluación de riesgos laborales según protocolo.
- 3.- Autoevaluación de medidas de emergencia y evacuación según protocolo.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son *90 Créditos*.

A lo largo de todo el proceso de evaluación se indica que se conserven diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que deberá guardar y que al final del proceso serán escaneadas en el P.G.P. (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, e introducidas en el proceso de evaluación.

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará, las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 90 CRÉDITOS.

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

TIUTLADO MEDIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
	PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo.	5
		1.2.-Cartera de servicios del perfil profesional.	5
		1.3.- Evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, implicación en objetivos comunes.	6
	SEGUNDA	2.1.-Autoevaluación de competencia profesional.	7
		2.2.-Autoevaluación del desempeño: Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales.	14
		2.3.-Formulario de evaluación del desempeño para actividades específicas	10
		2.4.-Autoevaluación del desempeño: Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.	8
	TERCERA	3.1.-Evaluación documentada sobre recopilación y conservación de documentación del trabajo.	14
		3.2.-Autoevaluación de riesgos laborales según protocolo.	16
3.3.-Autoevaluación de medidas de emergencia y evacuación según protocolo.		15	